

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declarativo U..M.H
Demandante	Luz Stella Correa Lujan
Demandado	Herederos Determinados e Indeterminados del Causante Guillermo Alejandro Duarte López
Radicación	253863184001 2022 00113 00
Decisión	No Atiende Petición – Incorpora Comunicación

En atención a lo informado por secretaría y la comunicación allegada por el Abogado MIGUEL DAVID GARCÍA MONTENEGRO, apoderado de los señores ALEXANDRA YAQUELINE DUARTE AREVALO, DORIS YOMAIRA DUARTE AREVALO, MARTHA EUGENIA DUARTE AREVALO, JOSE LEONID DAURTE AREVALO, KELLY JOHANNA DUARTE MENDOZA, SONIA YAMILE DUARTE MENDOZA, GUILLERMO ANDRES DUARTE GOMEZ, quienes actúan como demandados, dentro del proceso **DECLARATIVO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**, radicado en este Despacho Judicial con el No. 25 386 31 84 001 2022 00113 y promovido por la señora LUZ STELLA CORREA LUJAN, razón por la cual solicita el abogado GARCÍA MONTENEGRO, la suspensión del presente proceso por PREJUDICIALIDAD, hasta tanto se resuelva de fondo la Denuncia Penal, que cursa en la Fiscalía 01 Seccional de La Mesa CUI 110016099149202310853, en contra de la demandante por los delitos en averiguación FALSO TESTIMONIO, FRAUDE PROCESAL y los demás que se configuren.

Por lo anterior, y en atención a que el próximo 18 de abril de 2023 se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: NO ATENDER la solicitud de **SUSPENSIÓN** del proceso **DECLARATIVO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL** promovido por la señora **LUZ STELLA CORREA LUJAN** contra **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GUILLERMO ALEJANDRO DUARTE LÓPEZ**, ART.162 NUMERAL 1 C.G. del P.

SEGUNDO: INCORPORAR y poner en conocimiento de las partes los documentos allegados por el abogado GARCÍA MONTENEGRO visibles a folios 41a al 41f, para los fines que estimen pertinentes

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

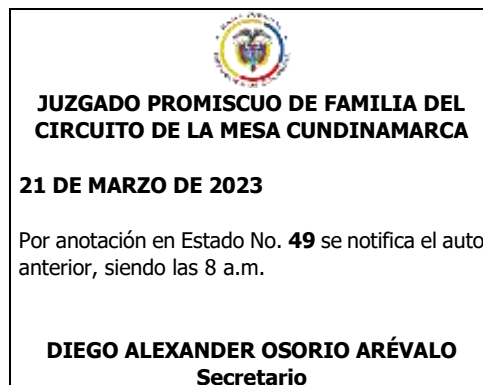
y de los cuales se toma atenta nota para ser tenidos en cuenta en audiencia programada de que trata el artículo 372 del CGP.

TERCERO: OFICIAR a MAPFRE SEGUROS, para que informe a este Despacho Judicial sobre la Sustitución Pensional a favor de la señora LUZ STELLA CORREA LUJAN, identificada con C.C No. 46.676.790 de Chiquinquirá reconocida por el fallecimiento del señor EDGAR DAZA CANTILLO (Q.E.P.D).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Sucesión
Causantes	Diositeo Niño Sagrario Villabón de Niño
Radicación	253863184001 2018 00205 00
Decisión	Incorpora Documentos


El Despacho incorpora los Registros civiles de nacimiento de los señores DIANA VIVIANA NIÑO, LUIS EDUARDO MALDONADO NIÑO y MIGUEL ANTONIO NIÑO, hijos de la heredera LILIA NIÑO VILLABÓN (q.e.p.d.). Sin pronunciamiento por parte de este Despacho Judicial, por cuanto no se acompañan de un escrito que contenga alguna petición.

De igual forma, se reitera al abogado Prieto Osorio el requerimiento hecho en providencia del 06 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUTO DE LA MESA CUNDINAMARCA 21 DE MARZO DE 2023 Por anotación en Estado No. 49 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO Secretario
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Sucesión
Causante	Constantino Moreno Roncancio
Radicación	253863184001 2014 00228 00
Decisión	Incorpora Comunicación

El Despacho tiene por incorporada comunicación allegada por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot, atendiendo el requerimiento hecho mediante Oficio No. 0195 del 06 de marzo de 2023 de su contenido se toma atenta nota y se pone en conocimiento de los interesados para los fines que corresponda.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUTO DE LA MESA CUNDINAMARCA 21 DE MARZO DE 2023 Por anotación en Estado No. 49 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).


Proceso	Declarativo U.M.H
Demandante	Martha Lucia Torres
Demandado	Herederos de Elizabeth Parra Torres (Q.E.P.D)
Radicación	253863184001 2022 00078 00
Decisión	No Atiende Petición

Acude al despacho la señora MARIA CRISTINA PARRA RODRÍGUEZ, quien indica ser la tía paterna de la señora ISABEL PARRA TORRES (Q.E.P.D), fallecida el 20 de enero de 2022, aportando documentos entre ellos un Registro Civil de Defunción de la señora ELIZABETH PARRA TORRES (Q.E.P.D), fallecida el 21 de enero de 2022. Por lo anterior, se solicita a la señora María Cristina aclarar su petición.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA 21 DE MARZO DE 2023 Por anotación en Estado No. 49 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO Secretario
